Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Proceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munidalia@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M N.º 1170 /2019

POR LA CUAL SE ANULA LA RESOLUCIÓN Nº 1089/2019 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 ID Nº 356.737 "REVITALIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – PLURIANUAL" A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DEL ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO Y SE CANCELA EL LLAMADO.

Nueva Italia, 16 de diciembre de 2019.

VISTO: el registro de inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas, en la que se observa que el proveedor HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO se encuentra inhabilitado.

CONSIDERANDO:

Que, la DNCP mediante Resolución DNCP Nº 425 /17 dispuso en su momento la INHABILITACIÓN de la firma unipersonal del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano con Ruc: 612115-2 por un plazo de 6 (SEIS) meses, sin embargo, mediante una medida cautelar el oferente volvió a estar habilitado para presentar ofertas y contratar con el estado, pero a la fecha esa medida cautelar fue revocada por lo que nuevamente figura dentro del registro de inhabilitados, lo que implica un impedimento para firmar contratos con la entidad municipal.

Que, la Cancelación está estipulada en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31. – que establece: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Artículo 1º ANULAR LA RESOLUCIÓN Nº 1089/2019 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 ID Nº 356.737 "REVITALIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA - PLURIANUAL A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DEL ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO.

Artículo 2°. CANCELAR EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "REVITALIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA.

Artículo 3º COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal

Junta Municipal de Nueva Italia
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia 2do Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCIÓN J.M. Nº 768/2019-208

POR LA QUE SE APRUEBA LA CANCELACION Y ANULACION DE LA RESOLUCION N° 761/2019-206 SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019, PARA LA REVITALIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – PLURIANUAL - ID N° 356.737 A LA FIRMA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓNES HS" DEL ARQ. HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en fecha 20 de diciembre del 2019, por la que solicita la la cancelacion y anulacion de la resolucion N° 761/2019-206.

CONSIDERANDO: **Que** el registro del Arq. Hugo Salinas Cayetano Sanabria Lezcano se encuentra inhabilitado por un periodo de seis (6) meses, a raíz de una sanción inicial creada en fecha 13/02/2017 eliminada en fecha 17/03/17. Plazo cumplido de 1 mes y 4 dias. Se crea una nueva sanción en razón a que la medida cautelar fue revocada mediante AI N°1540, se produce a computar el plazo restante de 4 meses y 26 dias.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR Y ANULAR la RESOLUCION N° 761/2019-206 SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019, PARA LA REVITALIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – PLURIANUAL - ID N° 356.737 a la firma Empresa de Construcciónes HS" del Arq. Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano.

Art. 2°.-Comunicar al Intendente Municipal y cumplido, Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
MESA DE ENTRADAS
EXPEDIENTE Nº 11.997 Hora 09:58
Cantidad de Fojas 1
Nueva Italia 23 DIC. 2019
Encargada: LILIAN JOHANA CARDOZO
Recepción Mesa de Entradas